



UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.

Decreto Exento RA 396/2073/2023,

V REGIÓN VALPARAÍSO, 16/11/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

REF: DESIGNA A SARA PAMELA GALLEGUILLOS GUERRERO EN EL CARGO DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto TRA N° 396/3/2021 se nombró a César Oliva Aravena como Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. Que por Decreto Exento RA N° 396/1362/2023 se aceptó la renuncia voluntaria de don César Oliva Aravena, a contar del 1° de agosto de 2023, al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con el propósito de acogerse a retiro y obtener los beneficios establecidos en la Leyes N°s 20.374 y 21.043.
3. Que dicha renuncia se hizo efectiva el día 10 de noviembre de 2023 por cuanto en dicho día se pusieron a su disposición los fondos monetarios correspondientes a su retiro.
4. Que de acuerdo a lo anterior, el cargo de Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se encuentra vacante.
5. Que por Resolución N° 05/2023 de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se designó Secretaria Académica de la misma, a Sara Pamela Galleguillos Guerrero.
6. Que, resulta indispensable formalizar una suplencia, mientras se realizan las nuevas elecciones, a fin de permitir la continuidad en la marcha de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, toda vez que el Decano es su máxima autoridad, correspondiéndole la dirección y supervisión de todos sus asuntos académicos y administrativos.
7. Que Sara Pamela Galleguillos Guerrero en su calidad de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se encuentra ejerciendo el cargo de Decana de la misma, en calidad de suplente, desde el 13 de noviembre de 2023, sin que se haya dictado el decreto respectivo, razón por la cual se hace necesario regularizar esta situación.
8. Que la Decana recién designada asume sus funciones a contar del 13 de noviembre de 2023, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del decreto lo apruebe.



1700165279619235



1700231450445



9. Que Sara Pamela Galleguillos Guerrero mantendrá el cargo de académica jornada completa grado 2, planta.

10. Memorandum N° 033/2021 del Rector a Asesoría Jurídica.

11. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 70.199

12. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación y Decreto 6/2021 y sus modificaciones y artículo 17 del Decreto Exento N° 0754/2022, ambos de Rectoría.

DECRETO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

1) SARA PAMELA DEL CARMEN GALLEGUILLOS GUERRERO, RUN N° 6372903-5, en el cargo de DECANO DE FACULTAD, grado 3º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 13 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de enero de 2024 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.

Asume sus funciones el 13 de noviembre de 2023.

Esta persona deberá rendir caución por "12" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



1700165279619235



1700231450445

